

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el Fallo de la de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-009J4V001-E30-2017, para contratar el servicio de suministro de vales de gasolina para los Centros de Costo del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2017, celebrada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35 y 39 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, servidor público designado por el Fideicomiso.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento de contratación y con base en la evaluación de las proposiciones y dictamen técnico emitido por el Departamento de Servicios Generales, en su carácter de área requirente, elaborado en términos del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

ANEXOS	EFFECTIVALE
Anexo "A". Propuesta Técnica (Alcances de los servicios).	CUMPLE
Anexo "B". Personalidad Jurídica.	CUMPLE
Anexo "C". Facultades suficientes	CUMPLE
Anexo "D". Expresión de interés a participar en el procedimiento de contratación.	CUMPLE
Anexo "E". Carta poder simple	CUMPLE
Anexo "F". Domicilio para oír y recibir notificaciones y comprobante de domicilio	CUMPLE
Anexo "G" Cedula de Registro Federal de Contribuyentes	NO CUMPLE
Anexo "H" No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	CUMPLE
Anexo "I" Declaración de Integridad	CUMPLE

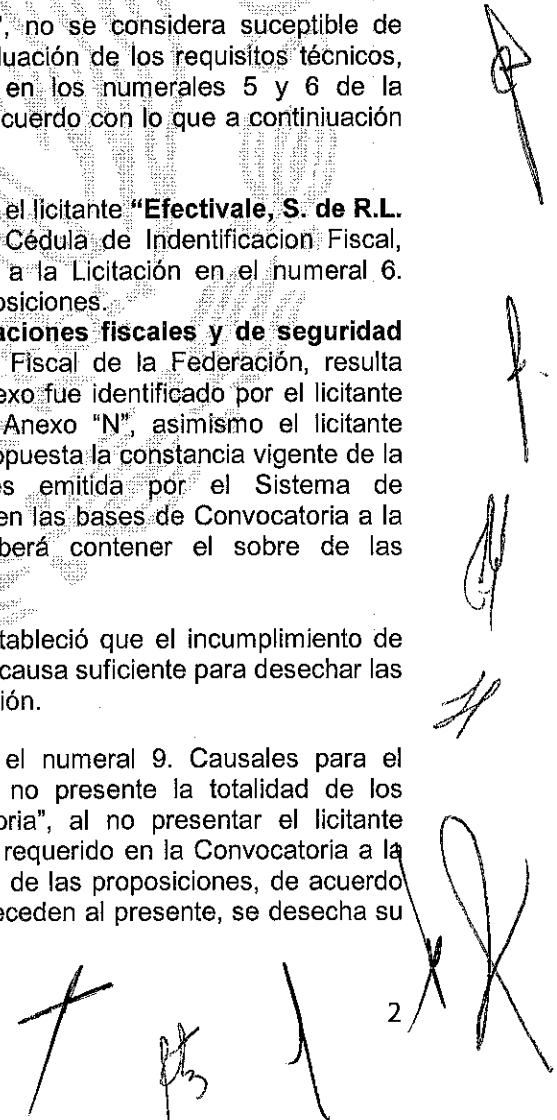
Anexo "J" Nacionalidad Mexicana	CUMPLE
Anexo "K" Discapacidad	CUMPLE
Anexo "L" MYPIMES	CUMPLE
Anexo "M" Declaración fiscal	CUMPLE
Anexo "N" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social	NO CUMPLE
Anexo "Ñ" Subcontratación	CUMPLE
Anexo "O" Compromisos con la Transparencia con Terceros	CUMPLE
Anexo "P" Manifestación de conocer el modelo del "Contrato".	CUMPLE
Anexo "Q" Manifestación de conocer y aceptar el contenido de la "Convocatoria".	CUMPLE
Anexo "R". Relación de contratos firmados por servicios similares al objeto de la presente "Licitación"	CUMPLE
Anexo "S". Propuesta económica	CUMPLE

1. La propuesta del licitante "**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**", no se considera susceptible de evaluarla técnica y económicamente; toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, no cumplió con la totalidad de los mismos, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

- a) Del **Anexo "G" Registro Federal de Contribuyentes**, el licitante "**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**" no presentó en su propuesta copia de la Cédula de Identificación Fiscal, documento solicitado en las bases de Convocatoria a la Licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones.
- b) Del **Anexo "N" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social"** y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, resulta conveniente en primera instancia aclarar que dicho anexo fue identificado por el licitante como Anexo "M" (folio 000221) siendo lo correcto Anexo "N", asimismo el licitante "**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**" no presentó en su propuesta la constancia vigente de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), documento solicitado en las bases de Convocatoria a la Licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones.

Es importante señalar que, en la Convocatoria a la Licitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos o legales, representa causa suficiente para desechar las proposiciones en términos del numeral 9 de la Convocatoria a la Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, inciso a) Cuando el "Licitante" no presente la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria", al no presentar el licitante "**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**", los documentos de acuerdo con lo requerido en la Convocatoria a la Licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, de acuerdo con lo que se ha manifestado en el contenido de los párrafos que anteceden al presente, se desecha su proposición.



II. Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como a los numerales 11 y 12 inciso c) Ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos establecidos en la "Convocatoria" de las bases de Convocatoria a la Licitación, la Convocante **declara desierto el procedimiento de contratación** de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional para el servicio de suministro de vales de gasolina para los Centros de Costo del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2017 con número de procedimiento LA-009J4V001-E30-2017 con código expediente en el Sistema CompraNet 1279562; en virtud de que la propuesta presentada por el licitante "**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**" no reúne en su totalidad los requisitos señalados en la Convocatoria, motivo por el cual ha sido desechada.

De conformidad con el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la Convocante podría emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción que prevé la ley antes referida.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx dentro del expediente número 1279562.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento del licitante, que en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrá inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas veinte minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete.

Esta Acta de Fallo consta de cuatro (04) hojas por un solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

Nombre	Empresa	Firma
María Guadalupe Pérez Vázquez	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo	Directora de Administración y Finanzas	



Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora de Finanzas	
C. Luis Felipe Montes de Oca Soto	Jefe del Departamento de Servicios Generales	
Ing. M.N. Luis Antonio López Castro	Jefe del Departamento de Capacitación	
Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
Lic. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento Jurídico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Nombre	Cargo	Firma
L.C. Maribel Gaytán Gómez	Auditor	

-----FIN DEL ACTA-----